



JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN  
DE CONTROL DE GARANTÍAS

## EDICTO EMPLAZATORIO

La secretaría del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías, realizada por este Despacho en el caso identificado con el código único de la investigación 660016106484201801122.

### EMPLAZA

A **ANDRES FELIPE FLOREZ OVIEDO** identificado con C.C. No. 1.032.446.709 de Bogotá- Cundinamarca, nacido el 23 de noviembre de 1991 en Montería- Córdoba, sin más datos.

AUTORIDAD                      Fiscalía Veintiocho Local- Dra. Edna Paola Correal  
Palacio de Justicia Basamento, torre A.

DELITO                              ABUSO DE CONFIANZA

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será retirada del Centro de Servicios y publicada en prensa y radio por la Fiscalía.

Se fija hoy martes Treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo lunes Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las catorce (14:00) horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Ortega'.

PAULO CÉSAR ORTEGA LOAIZA  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS  
Palacio de Justicia Torre A, Oficina 313, Teléfono: 314 7663  
Pereira - Risaralda

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente edicto emplazatorio permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles en la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales, fue fijado el día martes Treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo lunes Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las catorce (14:00) horas.

Se envía a la Fiscalía Veintiocho Local de Pereira, para lo de su cargo y se anexa a la carpeta procesal del caso.